

Núm. de Control							
		Total de beneficiarios		Tiempo de capacitación		Tipo de comité	
						U R	
<b>PROGRAMA</b>							
FFNE	FFDE	FFAN	FFAHORTADIF	FFAC	PETC	PRONABES	FFPAM
Clave					Jardín de niños		Primaria
Nombre de la institución escolar							

## ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN PROGRAMAS SOCIALES

En la localidad de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, Estado de México, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_, del año 20\_\_\_\_, se reunieron por el Ayuntamiento, Instancia Pública Municipal o entidad administrativa el (la), C. \_\_\_\_\_ y por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México el (la) C. \_\_\_\_\_, promotor(a) de Contraloría Social de la SECOGEM, así como la Asamblea General para formalizar el programa social, trámite o servicio que consiste en:

- |  |  |                                      |
|--|--|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Familias Fuertes, Nutrición Escolar.          | <input type="checkbox"/> Familias Fuertes, Personas Adultas Mayores. | <input type="checkbox"/> Otro: _____ |
| <input type="checkbox"/> Familias Fuertes, Alimentación para la Niñez. | <input type="checkbox"/> Familias Fuertes, con Apoyo HortáDIF        | _____                                |
| <input type="checkbox"/> Familias Fuertes, Apoyos Comunitarios.        | <input type="checkbox"/> Familias Fuertes, con Desayunos Escolares   | _____                                |

Y con el propósito de contribuir al mejoramiento en la vigilancia y control preventivo de la aplicación de los recursos y del desempeño de los servidores públicos encargados de su operación, con fundamento en el Artículo 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México de fecha 21 de diciembre de 2011, Lineamientos Generales del Programa de Contraloría Social de fecha 16 de enero de 2012 y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente, se constituye el **Comité Ciudadano de Control y Vigilancia**, que en lo subsecuente se denominará **Cocicovi**.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el **Cocicovi** correspondiente, el cual estará integrado por ciudadanos beneficiarios, los cuales ocuparán los cargos de Contralores Sociales, teniendo un carácter honorífico; su elección será democrática, con pleno goce de los derechos y garantías individuales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les concede, y preferentemente que sepan leer y escribir. Por igual, no deben ser dirigentes de organizaciones políticas o servidores públicos de cualquier ámbito de gobierno.

El funcionamiento del **Cocicovi** se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

### CLÁUSULAS

- PRIMERA.** El **Cocicovi** es un órgano auxiliar del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública responsable de supervisar, vigilar y evaluar de manera preventiva la ejecución de acciones que realiza el gobierno del estado a través de los programas sociales, trámites o servicios que promueve; contribuyendo a evitar los posibles actos de corrupción en la actuación de los servidores públicos encargados de su operación.
- SEGUNDA.** Las entidades administrativas que ejecuten éstos, y los servidores públicos adscritos a ellas, estarán obligados a proporcionar a los Contralores Sociales la información y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones, atendiéndolos con prontitud y diligencia.
- TERCERA.** Para el cumplimiento de su objetivo, el **Cocicovi** desarrollará las funciones genéricas siguientes:

- I. Observar y vigilar preventivamente, el desempeño de los servidores públicos directa o indirectamente relacionados con la ejecución y operación de los programas sociales o acciones, así como en la prestación de trámites y servicios, constatando que se conduzcan con respeto, diligencia e imparcialidad con los beneficiarios o usuarios de los mismos.
- II. Inspeccionar las condiciones físicas y de higiene de las instalaciones en las que se lleva a cabo la prestación de trámites y servicios.

- III. Inspeccionar la eficiencia y calidad con la que se ejecutan y operan los programas sociales o acciones, así como la prestación de trámites y servicios, vigilando que los ciudadanos reciban orientación e información clara, confiable y oportuna.
- IV. Vigilar que los programas sociales, acciones, trámites y servicios se desarrollen de manera honesta y de acuerdo con la normatividad que los regula.
- V. El **Cocicovi** realizará visitas permanentes de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público donde se lleva a cabo el programa social, acción, trámite o servicio, las que podrán realizar en cualquier tiempo y bajo los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social. Dichas inspecciones y vigilancia ciudadanas las podrá realizar el **Cocicovi** en su conjunto o cada uno de sus integrantes de manera individual.
- VI. Identificar, en su caso, presuntas irregularidades o deficiencias en los programas sociales, acciones, trámites o servicios, remitiendo los reportes ciudadanos correspondientes, denuncias, quejas, reconocimientos y sugerencias propias o que reciban de otros ciudadanos, a la Secretaría de la Contraloría.
- VII. Las que dispongan en los Lineamientos Generales de Operación y las que se emitan para los Proyectos Específicos del Programa de Contraloría Social.

**CUARTA.** Para el cumplimiento de los objetivos, el **Cocicovi** realizará las funciones específicas del Programa, las cuales vienen señaladas en el Cuaderno de Trabajo que será entregado por el Promotor de Contraloría Social, en el momento de impartir la capacitación a los Contralores Sociales.

**QUINTA.** Las funciones encomendadas al **Cocicovi** podrán ser desempeñadas por cualquiera de sus miembros de manera individual o conjunta y podrán auxiliarse de asesorías, por parte de las autoridades correspondientes, o de sugerencias de la ciudadanía beneficiaria.

**SEXTA.** El **Cocicovi** tendrá vigencia a partir del momento de su constitución y hasta concluir el programa social, trámite o servicio, o al cumplir un año en funciones; su cargo será irrevocable, puede ser reestructurado en cualquier tiempo a petición de la autoridad normativa del Programa de Contraloría Social (SECOGEM) o de la propia asamblea general.

En el caso particular de que se trate (programa social, trámite o servicio), el(la) Promotor(a) de Contraloría Social informará la duración del **Cocicovi** en el momento que se constituya.

**SEPTIMA.** Será motivo de remoción de sus cargos el hecho de que, individual o colectivamente, los integrantes del **Cocicovi** incurran en alguna de las restricciones mencionadas a continuación:

- Desempeñar actividades que no correspondan a las señaladas en la cláusula tercera de la presente acta o las descritas en el cuaderno de trabajo.
- Ocupar un cargo al interior del Comité Administrador o en el Comité Coordinador del proyecto.
- Solicitar información ajena al proyecto que le fue encomendado o propiciar un beneficio personal excluyente de los otros beneficiarios.
- Faltar a la verdad al momento de proporcionar datos e información personal.

**OCTAVA.** El **Cocicovi** se encontrará sujeto a la autoridad de la asamblea general de ciudadanos beneficiarios del programa social, trámite o servicio. Se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del **Cocicovi**, existan puntos importantes que tratar con relación al mismo.

**NOVENA.** El **Cocicovi**, bajo ninguna circunstancia, podrá suspender la operación o ejecución del programa social, trámite o servicio.

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA EL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA (COCICOVI)

REVISIÓN NÚMERO 01.

FECHA DE APROBACIÓN: 18/01/2018.

La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es el área facultada para promover la participación organizada de los ciudadanos en materia de control social, vigilancia, evaluación y mejora de los programas, obras públicas, acciones y servicios gubernamentales, así como en la evaluación del desempeño de los servidores públicos responsables de su aplicación y ejecución; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

### I. La denominación del responsable.

Secretaría de la Contraloría.

### VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

a) Finalidad principal de tratamiento: contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de los Contralores Sociales, así como información que genere el **Cocicovi** de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.

b) Finalidades secundarias: Generar estadística en torno al número de Constitución de **Cocicovis**.

### VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones,

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

### IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en:

<https://www.secogem.gob.mx/Portal2/documentos/aviso-de-privacidad-cs.pdf>

**CONTRALOR(A) SOCIAL "A"**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
CALLE		NÚM. EXT./INT.		BARRIO, COLONIA O FRACC.	
LOCALIDAD		MUNICIPIO		NÚM. DE INE	
ACTIVIDAD		GRADO ACADÉMICO		ESTADO CIVIL	
CORREO ELECTRÓNICO		TEL. (LADA)		FIRMA	
				C.P.	
				<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F SEXO	
				EDAD	

**CONTRALOR(A) SOCIAL "B"**

COPIA SIN VALOR

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
CALLE		NÚM. EXT./INT.		BARRIO, COLONIA O FRACC.	
LOCALIDAD		MUNICIPIO		NÚM. DE INE	
ACTIVIDAD		GRADO ACADÉMICO		ESTADO CIVIL	
CORREO ELECTRÓNICO		TEL. (LADA)		FIRMA	
				C.P.	
				<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F SEXO	
				EDAD	

**CONTRALOR(A) SOCIAL "C"**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
CALLE		NÚM. EXT./INT.		BARRIO, COLONIA O FRACC.	
LOCALIDAD		MUNICIPIO		NÚM. DE INE	
ACTIVIDAD		GRADO ACADÉMICO		ESTADO CIVIL	
CORREO ELECTRÓNICO		TEL. (LADA)		FIRMA	
				C.P.	
				<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F SEXO	
				EDAD	

Bajo protesta de decir verdad, los Contralores Sociales firmantes no son servidores públicos del gobierno federal, estatal y municipal, ni dirigentes de alguna organización política. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del **Cocicovi**, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando de conformidad los asistentes para constancia de los hechos asentados.

POR EL AYUNTAMIENTO, INSTANCIA PÚBLICA MUNICIPAL O ENTIDAD ADMINISTRATIVA
NOMBRE:
CARGO:
FIRMA:

POR LA ENTIDAD EJECUTORA
NOMBRE:
CARGO:
FIRMA:

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
NOMBRE:
CARGO:
FIRMA:

Núm.de folio: 000000000

**ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI**

**NOMBRE**

**FIRMA**

1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____	_____
4.	_____	_____
5.	_____	_____
6.	_____	_____
7.	_____	_____
8.	_____	_____
9.	_____	_____
10.	_____	_____
11.	_____	_____
12.	_____	_____
13.	_____	_____
14.	_____	_____
15.	_____	_____
16.	_____	_____
17.	_____	_____
18.	_____	_____
19.	_____	_____
20.	_____	_____
21.	_____	_____
22.	_____	_____
23.	_____	_____
24.	_____	_____
25.	_____	_____

COPIA SIN VALOR

SÍ/NO RECIBEN ASESORÍA  
 Y MATERIAL DE APOYO

Cuaderno de trabajo  
 Sobre con porte pagado  
 Reporte ciudadano

CANT.

SÍ/NO  
 Copia del expediente técnico  
 Copia del acta constitutiva

\_\_\_\_\_  
 Firma por algún integrante del **Cocicovi**

**ORIGINAL** . Secretaría de la Contraloría   
 **COPIA 1.** Cocicovi   
 **COPIA 2.** Ayuntamiento, Instancia Pública Municipal o Entidad Administrativa   
 **COPIA 3.** Entidad Ejecutora.

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.